**ANEXO TECNICO.**

**OBJETO**: Prestación del servicio de logística y traslado de los bienes muebles del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES desde el edificio principal ubicado en la calle 17 No. 3-40 de Bogotá D.C hasta la nueva sede ubicada en el Edificio San Martín, situado en la carrera 7 No. 32‑12 en la ciudad de Bogotá D.C, bajo los lineamientos de seguridad, integridad y confiabilidad determinados por el ICFES.

**ALCANCE**:

Elementos a trasladar.

1. Mobiliario de Oficina.
2. Mobiliario de Archivo.
3. Mobiliario Auxiliar.
4. Mobiliario Corporativo.
5. Mobiliario Tecnológico.
6. Mobiliario Mecánico.
7. Mobiliario Especial.
8. Accesorios Operativos.
9. Elementos de seguridad y emergencia.
10. Equipos y/o maquinas tecnológicos, eléctricos, mecánicos y especiales.
11. Dispositivos tecnológicos y periféricos.
12. Documentación técnica, administrativa, restringida y laboral.

Nota. Para mayor detalle consultar el archivo Inventario – ver anexo.

Todos los elementos anteriormente listados deberán ser reubicados con los protocolos de seguridad y estándares de confiabilidad que le garanticen al ICFES que no se sufrirá por fugas, pérdidas, filtraciones o fragmentación de la información, mobiliario y equipos que serán entregados en custodia al prestador del servicio, el cual será el único responsable por la determinación de las rutas, horarios, permisos, recursos técnicos, recursos humanos y demás aspectos concernientes al movimiento hacia la nueva sede ubicada en la carrera 7 No. 32‑12 de la Ciudadela Empresarial y Comercial San Martin partiendo de la sede actual como punto de inicio del recorrido.

**Transporte**: El proponente debe acreditar que cuenta con vehículos idóneos para asegurar el traslado de los bienes del ICFES, igualmente debe asegurar la disponibilidad de los vehículos de seguridad que realizaran el acompañamiento en los movimientos determinados como críticos.

**Recurso Técnico Requerido**: El proponente debe contar con un equipo técnico requerido en reserva y con disponibilidad inmediata, entiéndase como equipo cualquier elemento que asegure la optima ejecución de un procedimiento que por sus caracteriticas debe ser realizado con su soporte, ej. Montacargas.

**Recurso Humano Requerido**: El proponente debe contar con el siguiente equipo humano que garantice el optimo proceder en la ejecución del contrato. El personal será:

* **Un (1) coordinador del traslado y logística**, coordinadores de pisos o dependencias según sea la estrategia de logística previamente definida, personal de seguridad física para el acompañamiento de los bienes críticos del Instituto y por ultimo el personal de soporte que sea necesario para el levantamiento de todos los bienes del Instituto, a partir de la fecha que se estipule en el contrato y por el tiempo que el supervisor designado por el ICFES considere pertinente, de acuerdo a la programación acordada por las partes.
* El personal a cargo del contratista en la ejecución del contrato es de responsabilidad, control y manejo exclusivo del contratista, razón por la cual no generará vínculo laboral alguno entre ellos y el ICFES.

Corresponde al contratista asumir el pago de los honorarios o salarios, según corresponda, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate para la ejecución del objeto a contratar, lo mismo que el pago de los impuestos o gravámenes, aportes o servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas, entendiéndose que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de la oferta.

El oferente se obliga a la prestación del mismo, previo acuerdo entre el coordinador de la empresa de transporte y el supervisor designado por el Instituto.

**Suministro de Insumos:** Suministrar las cajas como mínimo dos (02) por cada trabajador del Instituto, material plástico de seguridad para el sellado de las cajas, sistema de código para cada caja, un (1) medio de comunicacion para el supervisor designado por el ICFES con el fin de coordinar la logística y poder realizar el seguimiento propio del proceso.

El proponente debe suministrar para cada area o piso a realizar levantamiento de bienes en el edificio del ICFES ubicado en la Calle 17 No. 3-40 de Bogotá D.C., los siguientes insumos:

Suministrar un (1) plano tamaño pliego a color del edificio San Martín piso a piso según sea el destino de cada dependencia.

Suministrar en tamaño carta y en formato de elaboracion propia la informacion de cada caja y elemento retirado para el traslado al Edificio San Martín bajo el formato previamente aprobado por el ICFES, asi como tambien un formato en tamaño carta del levantamiento de todas las cajas y elementos retirados de cada uno de los pisos del edificio ICFES. (Esta actividad aplica para la fase 1)

Suministrar en tamaño carta y en formato de elaboracion propia la informacion de cada caja y elemento retirado para el traslado al Edificio Anexo bajo el formato previamente aprobado por el ICFES, asi como tambien un formato en tamaño carta del levantamiento de todas las cajas y elementos retirados de cada uno de los pisos del edificio ICFES. (Esta actividad aplica para la fase 2)

**El oferente deberá presentar los siguientes documentos**:

Fotocopia legible de la licencia de tránsito; en caso que el (los) vehículos(s) ofrecido(s) no es (son) de propiedad del proponente, se deberá presentar la autorización respectiva del uso (de los) vehículo(s) debidamente suscrita por el propietario, para disponer de los mismo en la ejecución del objeto de la presente contratación y en el plazo de ejecución establecido.

Fotocopia del certificado de la revisión técnico mecánica, en caso que aplique.

Fotocopia de la Resolución de habilitación para el transporte de carga emitido por la autoridad competente.

Fotocopia de las respectivas garantías de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes, que amparan la operación de los vehículos ofrecidos.

Seguros Obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT).

Fotocopia de las licencia de conducción de los conductores de los vehículos inclusive los motorizados.

**Diego Fernando Garcia Santos**.

Contratista.